

	MUNICIPIO DE DABEIBA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – REPÚBLICA DE COLOMBIA NIT 890.980.094-5	CÓDIGO: DE – DIR – 110
		VERSIÓN: 02
		FECHA DE APROBACIÓN: AGOSTO 25 DE 2025
		HOJA: 1

RESOLUCIÓN No 061
Del 11 de Febrero de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No 002 DE 2026.

El Alcalde del Municipio de Dabeiba, Antioquia, en los términos previstos Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen o deroguen sobre la materia.

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Dabeiba – Departamento de Antioquia, el día 02 de Febrero de 2026, publicó en el SECOP, los Estudios Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Selección Abreviada No 002 de 2026, luego de haberse declarado desierto el proceso LP 004 de 2025, cuyo objeto es **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE DABEIBA QUE CONTRIBUYE A LA ASISTENCIA REGULAR A LA CLASE DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES MATRÍCULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO CON EL FIN DE FORTALECER EL DESARROLLO COGNITIVO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL Y DISMINUCIÓN SIGNIFICATIVA DE LA DESERCIÓN ESCOLAR DEL MUNICIPIO, DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "PRIMERO DABEIBA"**, dando respuesta a las observaciones por parte de los posibles oferentes y con el fin de cumplir con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

Artículo Primero: Dar apertura al proceso Selección Abreviada No 002 de 2026 cuyo objeto es el **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE DABEIBA QUE CONTRIBUYE A LA ASISTENCIA REGULAR A LA CLASE DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES MATRÍCULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO CON EL FIN DE FORTALECER EL DESARROLLO COGNITIVO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL Y DISMINUCIÓN SIGNIFICATIVA DE LA DESERCIÓN ESCOLAR DEL MUNICIPIO, DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "PRIMERO DABEIBA"**

Artículo Segundo: Ordénese la publicación en el SECOP de los Pliegos de Condiciones Definitivos con los parámetros establecidos en el Estatuto General de Contratación Estatal.

Notifíquese, publíquese, comuníquese y cúmplase,

Dada en Dabeiba a los ONCE (11) día del mes de Febrero del año dos mil veintiséis (2026)

DANIEL HIGUITA HERRERA
Alcalde Municipal de Dabeiba
(Original Firmado)

Carrera Murillo Toro Nro. 10 – 75. Palacio Municipal

Tel.: 300 912 5415 EXT 5101 Fax.: (604) 859 01 02. Código Postal: 057430

Email: alcaldía@dabeiba-antioquia.gov.co Web: www.dabeiba-antioquia.gov.co